

R-DNAT- 2015 - 0361

**SALTA, 10 de abril de 2015**

**EXPEDIENTE N° 24.629/2014**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 192, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, por la correspondiente al plan 2013 - de la carrera de Ingeniería Agronómica, elevado por el alumno **DURAN MUÑOZ, GUILLERMO FACUNDO** - L. U. N° 415.064 (fs.197) ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 187, obra el Certificado de las Materias Rendidas por el alumno recurrente en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a fs. 195, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada de fs. 1 a 188, indicando que cumple con las Certificaciones de firmas, que son correctas y guardan similitud con las que obran en los registros de firmas;

Que a fs. 198, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, sobre el particular;

Que a fs. 206 y vta., la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía, emite informe al respecto, considerando las opiniones de los señores profesores de las distintas cátedra involucradas;

Que asimismo a fs. 209/210, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, realiza un análisis sobre el dictamen efectuado por la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía de fs. 206 y vta. y surge la siguiente observación: **no** entraría dentro de las equivalencias otorgadas las asignaturas **Bioquímica**, por no contar con la aprobación de la materia **Química General e Inorgánica** (se le otorga equivalencia parcial), **Introducción a la Producción Animal** por no contar con la aprobación de la materia **Bioquímica , Microbiología Agrícola**, por no contar con la aprobación de las materias **Bioquímica y Agroclimatología y Fisiología Vegetal**, por no contar con la aprobación de la materia **Bioquímica** , cumplido con el régimen de correlativas vigente para su plan de revista, deberá solicitar por escrito, que se le consigne las equivalencias faltantes, el resto de las asignaturas indicadas cumple con el régimen de correlativas para rendir;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a favor del alumno **DURAN MUÑOZ, GUILLERMO FACUNDO** - L. U. N° 415.064 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 - las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS  
EQUIVALENCIA TOTAL

**R-DNAT- 2015 - 0361**

**SALTA, 10 de abril de 2015**

**EXPEDIENTE Nº 24.629/2014**

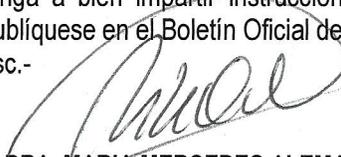
Botánica Morfológica – Nota: 6 (seis)	por	Botánica Agrícola – Nota: 6 (seis)
Observación de Análisis de los Sistemas Agropecuarios – Nota: 5 (cinco)	por	Realidad Agropecuaria – Nota: 5 (cinco)
Matemática I – Nota: 7 (siete)	por	Matemática I – Nota: 7 (siete)
Matemática II – Nota: 6 (seis)	por	Matemática II – Nota: 6 (seis)
Física I – Nota: 4 (cuatro) y Física II Nota: 8 (ocho)	por	Física – Nota: 6 (seis)
Prácticas Preprofesionales I – Nota: 8 (ocho)	por	Práctica de Formación I – Nota: 8 (ocho) (*)
Botánica Taxonómica – Nota: 4 (cuatro)	por	Botánica Sistemática Agrícola – Nota: 4 (cuatro)
Zoología Agrícola – Nota: 4 (cuatro)	por	Zoología Agrícola – Nota: 4 (cuatro)

**EQUIVALENCIA PARCIAL**

Química General e Inorgánica – Nota: 4 (cuatro)	por	Química General e Inorgánica. Para acceder a la equivalencia total, deberá rendir y aprobar los siguientes temas del programa vigente: <b>Unidad 9 Unidad 10, Unidad 11 y Unidad 12 (completa)</b> . Plazo para tal fin hasta el 30/04/2017.
Estadística y Biometría – Nota: 5 (cinco)	por	Estadística y Diseño Experimental. Para acceder a la equivalencia total, deberá rendir y aprobar los siguientes temas del programa vigente: <b>Unidad 16 (completa), Unidad 17 y Unidad 18 (completa)</b> . Plazo para tal fin hasta el 30/4/17

**ARTICULO 2º.- DEJAR INDICADO** que la Ing. Silvia Cravero, profesora de la materia **Práctica de Formación I (\*)** a fs. 202 vta., advierte que la carga horaria de la asignatura (Práctica Preprofesional I), de la Universidad de Córdoba, es de 90 hs. y la de la Práctica Profesional I (UNSa), es de 105 hs. con lo que el alumno estaría adeudando 15 (quince) horas de práctica, según Resolución 334/2003 MECyT vigente., según informe de la Comisión de Equivalencias a fs.206 vta.

**ARTICULO 3º.- HAGASE** saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos y luego pase a la Escuela de Agronomía y por su intermedio a la Comisión de Equivalencias a efectos tenga a bien impartir instrucciones sobre lo indicado a fs. 210, punto 7, por el Dpto. Planeamiento Pedagógico, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
nsc.-

  
DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES